CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14, ID Nº 316.881

IMPRESIÓN DE REVISTAS INFORMATIVAS PARA LA F.C.E.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, designados por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 14, ID Nº 316.881**, **IMPRESIÓN DE REVISTAS INFORMATIVAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.**

1- Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 07 de Noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA	TOTAL OFERTA
TECNO GEST	14.400.000
GRAFINET	15.600.000

1.2- Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:

Ningún representante hizo constar observaciones en el acta de aperturas.

2- <u>Cumplimiento Legal</u>

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**TECNO GEST**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2	**GRAFINET**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3- Aplicación del Margen de Preferencia:

Considerando el Decreto Nº 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley Nº 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se menciona que ninguna de las empresas han presentado el Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio motivo por el cual no se ha procedido a la aplicación del beneficio.

4- Análisis de Precios Ofertados

Posterior al análisis del cumplimiento legal el comité se avoca a realizar el Análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, a fin de verificar si los precios se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de Costo.

TECNO GEST

Nº	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial PBC	% Variación Precio Referencial
1	Impresión de Revistas	4.800	5.000	-4%

GRAFINET

Nº	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial PBC	% Variación Precio Referencial
1	Impresión de Revistas	5.200	5.000	4%

Teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la Resolución Nº 956/2016, el comité de Evaluación se da por satisfecho respecto a los precios ofertados.

5- Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas:

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

a) **GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ,** con C.I. Nº 4.324.367, propietario de la empresa TECNO GEST; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

b) **MATIAS PERALTA CRISTALDO,** con C.I. Nº 2.464.416, propietario de la empresa GRAFINET; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

6- Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TECNO GEST**	**GRAFINET**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	**NO APLICA**
Ratio de Liquidez: *Activo Corriente/Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.* ***(2014 – 2015)*** ***Endeudamiento:*** *Pasivo Total/Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 2 últimos años.* ***(2014 – 2015)*** ***Rentabilidad:*** *((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 2 años.*	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA	**NO APLICA**

7- **EXPERIENCIA**	**NO APLICA**

8- Recomendaciones:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, éste comité de Evaluación, recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa **TECNO GEST** de Gustavo Adolfo Benítez Gómez, correspondiente al total del presente proceso licitatorio la suma de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil). Para la Impresión de Revistas Informativas para la F.C.E.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....		.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo		Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador		Miembro Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2007